



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Ica, 24 de mayo de 2023

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJIC-PJ**

**VISTO:** El Oficio N° 185-2023-MDSC/ALC, presentado por el señor Alejandro Escate Palacios, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Clemente, y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Así pues, en esta Unidad Ejecutora el Presidente de Corte, representa y dirige la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** En tal virtud, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, así como procurar una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por la Presidencia del Poder Judicial, lo cual se condice con preceptuado por el primer párrafo del artículo 138° de nuestra Constitución, el cual concede al Poder judicial la potestad de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes.

**Tercero.-** Ahora, mediante el documento del visto, el recurrente solicita que de conformidad con la Ley N° 27933, su reglamento y modificaciones, este despacho, designe al representante del Poder Judicial, que integrará el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de San Clemente, para la asistencia, coordinaciones y toma de decisiones a las que hubiera lugar.

**Cuarto.-** Al respecto se tiene que, el artículo 27° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", señala; que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) está integrado por los siguientes miembros:

- El/La Alcalde/sa Distrital de la jurisdicción, quien presidirá el Comité. El cargo de Presidente del CODISEC es indelegable, bajo responsabilidad.
- El/La Subprefecto Distrital.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

- El/La Comisario/a de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito. En caso de existir más de una comisaría con jurisdicciones distintas, dentro de una misma demarcación distrital, cada comisario forma parte integrante del comité distrital.
- **Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de la jurisdicción.**
- Un representante del Ministerio Público, designado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.
- Dos Alcaldes/as de Municipalidades de Centros Poblados menores. En caso de existir más de dos Centros Poblados en la jurisdicción del Distrito, los miembros del CODISEC elegirán a los alcaldes que integrarán el Comité.
- El/La Coordinador/a Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- Un representante de las Rondas Campesinas existentes en el distrito.

**Quinto.-** Así las cosas, este Despacho a fin de atender lo peticionado por el funcionario recurrente, en cumplimiento de la normatividad afín vigente; y, atendiendo la labor que realiza el Sub Administrador de la Sede Judicial de Pisco, así como su desempeño como representante del Poder Judicial ante el COPROSEC-PISCO, se considera pertinente designar a la señora abogada Inocenta Cristina Acevedo Palomino, como representante del Poder Judicial ante el citado comité de seguridad ciudadana.

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR a la abogada **INOCENTA CRISTINA ACEVEDO PALOMINO**, Sub Administradora del Módulo Penal de Pisco, como representante de la Corte Superior de Justicia de Ica ante el CODISEC de la Municipalidad Distrital de San Clemente, para el presente año 2023.

**Artículo Segundo.-** Comunicar la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital de San Clemente, a la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Sub administradora designada e interesados. *Interviene el magistrado superior que suscribe por licencia del titular - **Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.***

Documento firmado digitalmente

---

**TITO GUIDO GALLEGOS GALLEGOS**  
(E) Presidente de la CSJ de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

Documento firmado digitalmente





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

---

**TITO GUIDO GALLEGOS GALLEGOS**  
(E) Presidente de la CSJ de Ica  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

TGG/Ima

